GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

SADR- 1486

Manizales, Julio 11 de 2025

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamento de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima tendrá un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.903.500)** distribuidos de la siguiente manera **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000**),, los cuales serán aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.903.500)** aporte por parte de la Alcaldía Municipal de Salamina, Caldas, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3500046180 del 10/07/2025, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El objeto del contrato es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los proyectos productivos de los jóvenes rurales vinculados a las instituciones educativas agropecuarias y agroindustriales del municipio de Salamina Caldas"

El supervisor del proceso FELIPE LOPEZ YUNIS, C.C. N° 10.288.302, Profesional Universitario, Email: eavelez@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1801. Celular: 3215844432

El encargado del proceso es WILMER YESID VERA MONTOYA, C.C. N° 75.097.911, Profesional Especializado Contratista Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

FELIPE LOPEZ YUNIS
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Realizó: Luisa Johana Murillo Echeverri – Abogada Contratista- Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Revisó/aprobó: Secretaría Jurídica